

Beneficios  
y Seguros de  
las Tarjetas  
American Express



## SEGURO DE ACCIDENTES DE VIAJE

Usted estará cubierto por un Seguro Gratuito de Accidente de Viaje cuando viaje fuera de Nicaragua en un transporte público autorizado con licencia y haya cargado la totalidad del valor de su boleto a su tarjeta American Express emitida por Credomatic.



El seguro cubre tanto al titular de la cuenta como a sus adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes a los que haya comprado su boleto con la tarjeta American Express.

### Valor de Cobertura

| TIPO DE TARJETA  | LÍMITES MÁXIMOS DE COBERTURA |
|--|------------------------------|
| Tarjeta American Express de Crédito (Revolvente)   | US\$ 100,000                 |
| Tarjeta American Express Personal  | US\$ 250,000                 |
| Tarjeta de Crédito Oro American Express  | US\$ 300,000                 |
| Tarjeta American Express Gold, Tarjeta Gold Distancia American Express   | US\$ 300,000                 |
| Tarjeta American Express Business Card   | US\$ 300,000                 |
| Tarjeta American Express Platinum (GRCC), Tarjeta Elite Distancia American Express, Tarjeta Premium Distancia American Express | US\$ 1,000,000               |
| Tarjeta American Express Credomatic (RCP)  | US\$ 1,000,000               |
| Tarjeta American Express Clásica AAdvantage  | US\$ 100,000                 |
| Tarjeta American Express Gold AAdvantage   | US\$ 300,000                 |
| Tarjeta American Express Platinum AAdvantage   | US\$ 1,000,000               |
| Tarjeta American Express Galerías Sto. Domingo   | US\$ 300,000                 |
| Tarjeta Pricemart American Express Clásica de Credomatic   | US\$ 100,000                 |
| Tarjeta Pricemart American Express Gold de Credomatic  | US\$ 200,000                 |
| Tarjeta Pricemart American Express Business de Credomatic  | US\$ 200,000                 |
| Tarjeta Pricemart American Express Platinum de Credomatic  | US\$ 1,000,000               |

La Compañía abonará los montos correspondientes de acuerdo con la tabla de beneficios en caso de que un beneficiario sufra lesiones personales accidentales en la fecha o luego de la fecha de compra del pasaje, siempre y cuando dichas lesiones hayan ocurrido mientras viajaba como pasajero y no como piloto o miembro de la tripulación.

Cuando el cuerpo de un beneficiario no haya sido encontrado dentro de un año a partir del momento del accidente, se presumirá que el beneficiario habrá sufrido pérdida de la vida.

### TABLA DE BENEFICIOS

|   |      |
|---|------|
| Pérdida de ambas manos o ambos pies                     | 100% |
| Pérdida de una mano o de un pie                         | 50%  |
| Pérdida de una mano o de un pie y de la vista en un ojo | 100% |
| Pérdida del habla                                       | 100% |
| Pérdida de la audición en ambos oídos                   | 100% |
| Pérdida de la vista en ambos ojos                       | 100% |
| Pérdida de vista en un ojo                              | 50%  |
| Pérdida del habla y de la audición en ambos oídos       | 100% |
| Pérdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano   | 50%  |

### Exclusiones

La presente póliza no cubrirá ninguna pérdida como resultado de:

1. Heridas ocasionadas a sí mismo en forma intencional.
2. Suicidio o intento de Suicidio.
3. Enfermedad.
4. Infección como consecuencia de una bacteria.
5. Todo acto de guerra declarado o no.
6. Todo accidente que ocurra mientras el beneficiario viaje como pasajero, mientras opere o esté aprendiendo a operar o prestar servicio como miembro de una tripulación.
7. Heridas como consecuencia del acto o intención de cometer un acto ilegal.
8. Participación en algún equipo deportivo profesional o semi-profesional o deporte de contacto.
9. Participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo o motor, ski, paracaidismo, bungee jumping, buceo, alpinismo o mientras conduzca una motocicleta.
10. Servicio Militar, Naval o fuerza aérea en algún país.
11. Bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias contaminantes, excepto por prescripción médica.
12. Depresión, ansiedad, desorden mental o nervioso.
13. Embarazo y toda otra condición relacionada con el



mismo, incluyendo tratamiento de fertilidad o todo otro problema relacionado con la incapacidad de concebir.

14. Un beneficiario que viaje en contra del consejo de un médico.
15. Directa o indirectamente toda lesión, Enfermedad, muerte, pérdida o gasto como consecuencia de HIV (Human Immunodeficiency Virus) y/o toda Enfermedad relacionada con el HIV incluyendo AIDS (Acquired Innume Deficiency Síndrome - SIDA) y/o toda otra variación.
16. Todo gasto cubierto por compensaciones del empleador o póliza del empleador.
17. Cirugía plástica o cosmética a menos que se determine que la misma es necesaria por cuestiones médicas como consecuencia de una lesión.
18. Toda lesión que tenga como consecuencia hernia.
19. Toda condición pre-existente.
20. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en una reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva.
21. La dispersión o aplicación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos.

### Reclamos

Se deberá notificar a la Compañía de Seguros por escrito tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 90 (noventa) días posteriores al hecho. Notificación escrita a la Compañía significa que el beneficiario o sus beneficiarios deberán comunicar a la Compañía o cualquier agente autorizado acerca del hecho y dar información suficiente para poder identificar al Beneficiario. La Notificación escrita sobre el hecho y los detalles incluye, sin limitarse a ello, artículos periodísticos, certificado de defunción, informe del forense, y otros documentos relacionados. El hecho deberá comunicarse a los teléfonos:

**1-888-517 8319**

*(Cuando se encuentre dentro de los Estados Unidos)*

**1-312-935 3605**

*(Desde cualquier parte del Mundo)*

Los representantes de atención a clientes le brindarán toda la información necesaria y les guiarán en los procedimientos correspondientes en caso de generarse algún reclamo.

## SEGURO DE INCONVENIENTE EN VIAJES

Siempre y cuando usted haya cargado la totalidad del boleto de viaje a su Tarjeta American Express, usted estará cubierto por un Seguro Gratuito de inconvenientes cuando viaje, tales como: pérdida de conexión de vuelo; demora o cancelación

de su vuelo; pérdida o demora de equipaje. El seguro cubre tanto al titular de la cuenta como a sus adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes a los que haya comprado su boleto con la tarjeta American Express.

### Límites máximos de Cobertura

| TIPO DE TARJETA  | RETRASO Y CANCELACIÓN DE VUELOS | PÉRDIDA DE CONEXIÓN DE VUELOS | RETRASO DE EQUIPAJE | PÉRDIDA DE EQUIPAJE |
|--|---------------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| American Express de Crédito (Revolvente)                             | US\$ 100.00                     | US\$ 100.00                   | US\$ 100.00         | US\$ 200.00         |
| American Express Personal  | US\$ 100.00                     | US\$ 100.00                   | US\$ 100.00         | US\$ 200.00         |
| American Express Crédito Oro   | US\$ 200.00                     | US\$ 200.00                   | US\$ 200.00         | US\$ 400.00         |
| American Express Gold, Gold Distancia                                | US\$ 200.00                     | US\$ 200.00                   | US\$ 200.00         | US\$ 400.00         |
| American Express Business  | US\$ 200.00                     | US\$ 200.00                   | US\$ 200.00         | US\$ 400.00         |
| American Express Platinum (GRCC), Elite Distancia, Premium Distancia | US\$ 400.00                     | US\$ 400.00                   | US\$ 400.00         | US\$ 600.00         |
| American Express Credomatic (RCP)                                    | US\$ 400.00                     | US\$ 400.00                   | US\$ 400.00         | US\$ 600.00         |
| American Express Clásica AAdvantage                                  | US\$ 100.00                     | US\$ 100.00                   | US\$ 100.00         | US\$ 200.00         |
| American Express Gold AAdvantage                                     | US\$ 200.00                     | US\$ 200.00                   | US\$ 200.00         | US\$ 400.00         |
| American Express Platinum AAdvantage                                 | US\$ 400.00                     | US\$ 400.00                   | US\$ 400.00         | US\$ 600.00         |
| American Express Galerías Sto. Domingo                               | US\$ 200.00                     | US\$ 200.00                   | US\$ 200.00         | US\$ 400.00         |
| Pricesmart American Express Gold de Credomatic                       | US\$ 100.00                     | US\$ 100.00                   | US\$ 100.00         | US\$ 200.00         |
| Pricesmart American Express Business de Credomatic                   | US\$ 100.00                     | US\$ 100.00                   | US\$ 100.00         | US\$ 200.00         |
| Pricesmart American Express Platinum de Credomatic                   | US\$ 200.00                     | US\$ 200.00                   | US\$ 200.00         | US\$ 400.00         |



## Descripción del Seguro:

### PÉRDIDA DE CONEXIÓN DE VUELO

La compañía reembolsará al beneficiario por gastos razonables y adicionales que haya pagado con su Tarjeta American Express por el uso de servicios de transporte público programado, con el objeto de llegar al lugar de destino en el horario programado, siempre y cuando la pérdida de conexión se deba a:

- 1) Circunstancias imprevisibles que estén fuera del control del Beneficiario.
- 2) El Beneficiario haya perdido su transporte de conexión y no pueda llegar a su destino final dentro del horario programado.
- 3) No se le ofrece otra alternativa de transporte.

### Exclusiones

La compañía no será responsable por:

- a) Reclamos relacionados con compromisos comerciales, financieros u conexión.
- b) Reclamos relacionados con la inoperancia del operador de viajes o mayorista en hacer los arreglos necesarios del tour.
- c) Reclamos como consecuencia del error del Beneficiario en calcular tiempo suficiente para hacer la conexión.

### DEMORA Y CANCELACION DE VUELO, ORDEN DE NO EMBARCAR

Si la partida de un beneficiario confirmado en un vuelo programado se demora por más de seis horas debido a:

- 1) Demora de la compañía de transporte por inclemencias del tiempo.
- 2) Huelga u otra acción por parte de los empleados de la compañía de transporte.



- 3) Falla del equipo, sin transporte alternativo, la compañía indemnizará al Beneficiario por los gastos razonables y adicionales que haya realizado con la Tarjeta American Express antes de la partida del vuelo tales como restaurantes, refrescos o alojamiento.

### Exclusión

La compañía no será responsable por gastos relacionados con demoras que hayan sido dadas a conocer públicamente o que hayan sido informadas al Beneficiario con antelación. Asimismo, tampoco se indemnizará por demora como consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

### PÉRDIDA DE EQUIPAJE

La compañía reembolsará al Beneficiario en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se pierde siempre y cuando el Beneficiario sea un pasajero con boleto de la compañía de transporte y que el mencionado boleto haya sido adquirido con la Tarjeta de crédito American Express.

La compañía reembolsará al Beneficiario el total mencionado en la tabla que aparece en Pág#5 (de acuerdo con el tipo de tarjeta) por el reemplazo del equipaje y de su contenido, y hasta un máximo de USD 100 por artículo del contenido. Pérdida de un par o set: en caso de pérdida de un par o set, la compañía podrá decidir:



- 1) Reparar o reemplazar cualquiera de las partes.
- 2) Abonar la diferencia entre el valor del bien antes y después de la pérdida.



## Limitaciones

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la pérdida. Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la pérdida se encontrara en vigencia otra póliza por pérdida de equipaje, la compañía será responsable solamente de abonar el excedente de la suma perdida.

## Exclusiones

La compañía no reembolsará beneficio alguno por la pérdida de: Animales, pájaros o peces; Automóviles o equipamiento de automóviles, botes, motores, trailers, motocicletas u otros vehículos o sus accesorios (excepto por bicicletas siempre y cuando se despachen como equipaje de la compañía de transporte); Muebles o electrodomésticos; Anteojos o lentes de contacto; Dientes postizos o puentes; Aparatos de audición; Aparatos Ortopédicos; Instrumentos musicales; Dinero o títulos públicos; tickets o documentos; Perecederos o consumibles; Joyas, relojes, artículos que posean, en todo o en parte, plata, oro o platino; pieles, artículos adornados con o hechos de piel; cámaras (incluyendo todo el equipamiento relacionado con las mismas); computadoras y equipo electrónico.

La compañía no reembolsará beneficio alguno por pérdida como consecuencia de:

1. Uso normal o deterioro gradual.
2. Insectos o alimañas.
3. Daños o vicios inherentes.
4. Confiscación o expropiación por orden del gobierno o autoridad pública.
5. Allanamiento o destrucción estando retenido o reglamentación de aduana.
6. Contaminación radioactiva
7. Usurpación o acción de autoridad gubernamental.
8. Transporte de contrabando o comercio ilegal.
9. Desaparición Misteriosa.
10. Rotura de artículos frágiles incluyendo radios, equipamiento de audio y bienes similares.

## DEMORA DE EQUIPAJE

La Compañía reembolsará al Beneficiario en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se demore por más de seis horas, como consecuencia de la inclemencia del tiempo, falla del equipo de la compañía de transporte, errores o huelga de los empleados de la compañía de transporte, siempre y cuando el Beneficiario sea un pasajero con boleto de la compañía de Transporte y que el mencionado boleto haya sido adquirido con la Tarjeta American Express.

Los beneficios se limitaran al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la demora se encontrara en vigencia otra póliza por demora de equipaje, la compañía será responsable solamente de abonar el excedente de la suma reclamada.

Esta cobertura no aplica al viaje de regreso al lugar de residencia.

## Condiciones

- a. Se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte.
- b. La demora deberá exceder las seis horas.
- c. La confiscación o requisición realizada por aduana o autoridad gubernamental no podrá ser el fundamento de un reclamo.
- d. Las compras de artículos esenciales se reembolsarán cuando hayan sido realizadas dentro de los cuatro días posteriores al día de arribo al lugar de destino (excepto en el vuelo de regreso).
- e. Se deberá notificar inmediatamente a la compañía de transporte.





## Exclusiones

La compañía no abonará gasto alguno cuando:

- a. El beneficiario no haya despachado el equipaje de acuerdo con el itinerario establecido.
- b. La demora sea consecuencia de disputas industriales, huelgas, falla mecánica o eléctrica o trastorno del equipo de transporte (avión, barco, etc) existente al momento de la compra del pasaje o cuando se haya notificado con antelación.
- c. La demora se deba a la suspensión de servicio por parte de autoridades portuarias o civiles de aviación o entidad similar y se ha notificado con antelación.
- d. Los gastos puedan recuperarse de la compañía de transporte.
- e. La demora sea consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

### Exclusiones generales aplicables a todas las coberturas del seguro de inconvenientes en viajes.

Este seguro de inconvenientes en viajes no cubre:

- a. Gastos o compras que no hayan sido abonadas con la Tarjeta American Express de Credomatic.
- b. Cuando el equipaje despachado se demore o se pierda en el viaje de regreso al lugar de residencia del Beneficiario.
- c. Cuando no se hayan tomado las medidas necesarias para evitar perder o recuperar el equipaje perdido.
- d. Cuando no se haya notificado a la compañía de transporte correspondiente acerca de la pérdida o demora del mismo y no se haya obtenido el informe correspondiente (Property Irregularity Report).
- e. Guerra o acto de guerra declarado o no.
- f. Acto ilegal del o en nombre del Beneficiario.

## Reclamos

Se deberá enviar notificación escrita tan pronto como sea posible dentro de los treinta días posteriores a la ocurrencia del hecho a la Compañía de Seguros. El Beneficiario deberá notificar el hecho telefónicamente al número de teléfono:

**1-888-517 8319**

*(Cuando se encuentre dentro de los Estados Unidos)*

**1-312-935 3605**

*(Desde cualquier parte del Mundo)*

Un representante responderá a todas las dudas que el Beneficiario pudiera tener y le dará indicaciones acerca de cómo presentar un reclamo en forma correcta

## SEGURO GARANTÍA EXTENDIDA

Este seguro cubre la mayoría de los artículos nuevos, comprados totalmente con las tarjetas : *Platinum Card de American Express y Credomatic (RCP), Tarjeta de crédito American Express Platinum (GRCC), Tarjeta American Express Pricemart Clásica de Credomatic, Tarjeta American Express Pricemart Gold de Credomatic, Tarjeta American Express Pricemart Business de Credomatic, Tarjeta American Express Pricemart Platinum de Credomatic, Elite Distancia American Express, Premium Distancia American Express, Gold Distancia American Express* que cuenten con:

1. Garantía de fábrica original escrita, válida en el país donde se realizó la compra, o
2. Garantía de marca de un año o menos.

Para los artículos que se encuentran dentro de la cobertura, el seguro de garantía extendida duplica el período de la garantía hasta un año adicional. La cobertura no se aplica en aquellos casos en que los períodos de las garantías sean superiores a un año.

Los artículos que hayan sido comprados con alguna de estas Tarjetas American Express anteriormente mencionadas como regalos, también cuentan con la misma cobertura y las mismas condiciones.

Si junto con el artículo se adquiere un contrato de servicio (generalmente denominado "Garantía Extendida") de un año o menos, el seguro de garantía extendida cubrirá hasta un año adicional a partir del momento en el que ambas garantías hayan expirado. Si este servicio fuera superior a un año, no se aplicará la cobertura de garantía extendida.

El seguro de garantía extendida no abonará más que el monto facturado hasta un máximo de US \$ 5,000.



## SEGURO DE PROTECCIÓN DE COMPRAS

Este plan protege las compras de artículos para el hogar o de uso personal, así como los artículos adquiridos como regalos y artículos adquiridos en el exterior con las tarjetas:

*Platinum Card de American Express y Credomatic (RCP), Tarjeta de Crédito American Express Platinum (GRCC), Tarjeta American Express Prestige de Credomatic, Tarjeta American Express Pricesmart Clásica de Credomatic, Tarjeta American Express Pricesmart Gold de Credomatic, Tarjeta American Express Pricesmart Business de Credomatic, Tarjeta American Express Pricesmart Platinum de Credomatic.*

Esta cobertura de reemplazo se limita al costo del artículo hasta por un valor de US \$ 1,000 por incidente y a un total de US \$5,000 por año. El seguro tiene vigencia siempre y cuando el hecho ocurra dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la fecha de compra.

En los artículos dañados o robados compuestos de un par o juego, la cobertura se limitará al costo de la parte correspondiente. En el caso de que el artículo no pueda ser usado, reemplazado o reparado en forma individual, se cubrirá el costo del par o juego.

Si tiene que acceder a uno de estos seguros, sólo tiene que comunicarse:

**1-888-517-8319**

*(Dentro de los Estados Unidos)*

**1-312-935-3605**

*(Desde cualquier parte del mundo)*

## ASISTENCIA EN VIAJES (NIVEL 1)

Los titulares o adicionales de Tarjetas American Express de Credomatic pueden llamar para ser atendidos en asistencia en viajes fuera de su país a los siguientes números:

**1-888-517 8319**

*(Dentro de Estados Unidos)*

**1-312-935 3605**

*(Desde cualquier parte del mundo)*

## Descripción del Servicio

Este servicio está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año. Se cuenta con una cobertura mundial, fuera del país de emisión de la tarjeta.

La cobertura incluye:

1. Referencia a servicios médicos (médicos, hospitales, clínicas, ambulancias, enfermeras privadas, dentistas, etc). Servicio disponible fuera del país de emisión de la Tarjeta.
2. Envío de un médico al lugar donde se encuentre el tarjetahabiente si éste no pudiese trasladarse (los costos del tratamiento y honorarios del médico serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
3. Ingreso a un hospital, y si se lo solicita, garantía de los honorarios que se deberán abonar (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
4. Reemplazo de lentes de contacto o anteojos rotos, perdidos o robados. (el costo de los lentes serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos del envío serán abonados por la compañía aseguradora).
5. Envío de medicamentos que puedan obtenerse localmente (los costos de los medicamentos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos del envío serán abonados por la compañía aseguradora). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
6. Envío de recetas perdidas y olvidadas. Cuando sea legalmente posible, la compañía aseguradora hará todo lo posible para enviar la receta desde la farmacia del lugar de residencia de un tarjetahabiente a una farmacia local. Los costos de los medicamentos y de la receta serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
7. Referencia a abogados. Servicio





- disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
8. Asistencia legal de hasta US\$1,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora le designará un abogado y le adelantará los honorarios al abogado hasta un máximo de US\$1,000 (estos gastos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
  9. Adelanto del pago de una fianza de hasta US\$10,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora abonará por adelantado la fianza (este costo será cargado a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
  10. Información para preparar un viaje. Servicio sin limitaciones.
  11. Información sobre visas y pasaportes. Servicio sin limitaciones.
  12. Información sobre requisitos de inoculación para viajes al exterior. Servicio sin limitaciones.
  13. Información sobre aduana y reglamentación aduanera. Servicio sin limitaciones.
  14. Información sobre tipo de cambio e impuestos al valor agregado. Servicio sin limitaciones.
  15. Referencia a las oficinas de viajes American Express. Servicio sin límites.
  16. Referencias a embajadas o consulados. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
  17. Referencia de intérpretes. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
  18. Envío de intérprete. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta. En caso de encarcelamiento, hospitalización o circunstancias que demanden los servicios de un intérprete, la compañía aseguradora hará los arreglos necesarios para que el tarjetahabiente reciba el servicio. Los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente.
  19. Adelanto de dinero de hasta US\$1,000. En caso de robo o pérdida del dinero en efectivo, Travellers Cheques, tarjetas de crédito o débito, o en caso de que no hubiera cajeros automáticos disponibles en el lugar donde se encuentre el tarjetahabiente la compañía aseguradora le adelantará el dinero al tarjetahabiente y lo cargará a la cuenta del tarjetahabiente.
  20. Transmisión de un mensaje urgente de parte del tarjetahabiente a sus parientes, personas vinculadas a su trabajo, amigos que se encuentren en el país de residencia del tarjetahabiente y viceversa. Servicio sin limitaciones.

21. Asistencia con el equipaje. La compañía aseguradora le brindará asistencia para localizar equipaje perdido y le proporcionará información sobre la situación. Servicio sin limitaciones.
22. Asistencia en el viaje de regreso. En caso de pérdida o robo de la Tarjeta American Express o de los documentos de identidad necesarios para regresar a su país de residencia, la compañía aseguradora les proporcionará asistencia en obtener su reemplazo. En caso de pérdida o robo del pasaje de regreso, se brindará asistencia para obtener un reemplazo (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente).

## SERVICIOS ADICIONALES EXCLUSIVOS PARA TARJETAS PLATINUM AMERICAN EXPRESS (NIVEL 2)

Los Tarjetahabientes Platinum gozan de los servicios del Nivel 1 y 2.

23. Transporte o Evacuación por motivos médicos. En caso de que así se disponga se transportará al beneficiario a un hospital mejor equipado o más especializado. En caso de que el beneficiario se encuentre fuera del país de residencia, se le transportará al hospital más cercano a su domicilio y en caso de que se le autorice a dejar el hospital, se le transportará a su lugar de residencia.
24. Repatriación de restos en caso de muerte del Beneficiario. Se efectuará la repatriación de restos al lugar de entierro en el país de residencia del beneficiario.
25. Repatriación del resto de los beneficiarios. En caso de repatriación de uno de los beneficiarios, también se proporcionará la repatriación de los beneficiarios que se encuentren viajando juntos al lugar de residencia siempre y cuando no puedan regresar utilizando el medio de transporte planeado originalmente.
26. Visita de un familiar cercano en caso de hospitalización por un período superior a 7 días. Se proporcionará un pasaje de regreso a un familiar cercano del Beneficiario en caso de que éste deba permanecer hospitalizado por un período superior a 7 días.



## SERVICIO DE CONCIERGE (Exclusivo para tarjetas Platinum de American)

Con este Servicio, nuestro mejor tarjetahabiente Platinum podrá obtener a nivel mundial:

1. Información de Eventos locales, atracciones y entretenimientos.
2. Asistencia con la compra de boletos para obras de teatro, concierto y eventos deportivos.
3. Asistencia en la reservación de restaurantes, teatros, conciertos y eventos especiales.
4. Arreglos para obtener servicios de negocios, tales como ayuda secretarial, traductores, renta.

**Llamando al 1-888-517 8319**

*(Dentro de Estados Unidos)*

**1-312 935 3605**

*(Desde cualquier parte del mundo)*

**Usted recibirá asistencia inmediata en su propio idioma, a cualquier hora.**

## SEGURO OPCIONAL DE AUTOS

Es un seguro gratuito para el auto que usted alquile siempre y cuando el monto total de alquiler haya sido cargado a su Tarjeta American Express y haya declinado el CDW o LDW que ofrece la compañía de alquiler de Autos.

**Definición del LDW (Loss Damage Waiver):** es un Plan de Protección Opcional que exime, o reduce la responsabilidad del cliente contra pérdida o daños al automóvil de alquiler, con la condición de que el auto haya sido utilizado de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato de Alquiler, cuando se alquila un auto en los Estados Unidos o en Canadá.



**NOTA:** La póliza CDW o LDW cubre únicamente los daños que sufra el vehículo de alquiler. Si el cliente desea cobertura contra terceros o pertenencias, deberá de contratar este tipo de seguros adicionales.

### Detalles de Cobertura (US\$ 20,000)

Credomatic pagará hasta un monto de US\$20,000 por daños del vehículo de alquiler. En caso de una pérdida parcial, lo que costará reparar el daño directo sufrido por el vehículo, para restaurarlo dentro de lo razonable a como estaba inmediatamente antes del siniestro.

Cubre a todos aquellos vehículos alquilados por los Tarjetahabientes con: La Tarjeta American Express Oro de Credomatic (Personal), La Tarjeta American Express Card de Credomatic, La Tarjeta de Crédito American Express Oro de Credomatic, La Tarjeta Galerías Sto. Domingo de Credomatic, Tarjeta Gold Distancia American Express en Estados Unidos o Canadá.

### Detalles de Cobertura (US\$ 50,000)

Credomatic pagará hasta un monto de US \$ 50,000 por daños del vehículo de alquiler. En caso de una pérdida parcial, lo que costará reparar el daño directo sufrido por el vehículo, para restaurarlo dentro de lo razonable a como estaba inmediatamente antes del siniestro. Cubre a todos aquellos vehículos alquilados por los tarjetahabientes con:

*Platinum Card de American Express y Credomatic (RCP)\*, Tarjeta de crédito American Express Platinum (GRCC)\*, Tarjeta American Express Prestige de Credomatic\*, Tarjeta American Express Pricesmart Clásica de Credomatic, Tarjeta American Express Pricesmart Gold de Credomatic, Tarjeta American Express Pricesmart Business de Credomatic, Tarjeta American Express Pricesmart Platinum de Credomatic\*, Tarjeta Elite Distancia American Express, Premium Distancia American Express.*

\*Cobertura en todo el mundo excepto en el país de residencia



del tarjetahabiente y en Australia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica y Nueva Zelanda. Para el resto de las tarjetas cubre sólo en USA y Canada.

### ¿Qué no cubre?

Este Seguro excluye algunos casos dentro de su cobertura, tales como:

1. Lesiones, pérdidas o daños que sean consecuencia directa o indirecta de por ejemplo: acontecimientos con intervención de energía atómica, guerras, expropiación, embargo, acciones fraudulentas o criminales, operación de una agencia de automóviles o taller de reparaciones, etc.
2. El seguro no tiene ningún valor mientras el vehículo alquilado se encuentre en condiciones como: uso en fines diferentes a los establecidos por la póliza, competencias deportivas o exhibiciones, ser transportado por otro vehículo o bien, sea conducido por una persona no autorizada en el contrato de alquiler.
3. No se proveerá cobertura por ningún accidente que ocurra mientras el conductor autorizado está en violación del contrato de alquiler, como por ejemplo conducir el vehículo bajo influencia de drogas o de alcohol, o por conducir de manera imprudente.
4. No cubre ningún contrato de alquiler o arrendamiento que excede los 15 días consecutivos.
5. No cubre daños sufridos por ninguna persona u objeto, dentro o fuera del auto de alquiler.
6. No cubre responsabilidad civil ni efectos personales.

### ¿Cómo tomar el seguro?

Usted sólo debe declinar el Plan de Protección Opcional que le ofrece la compañía de alquiler (CDW o LDW). Debe pagar la totalidad del alquiler del auto con su Tarjeta American Express, en el país donde se alquile (Estados Unidos o Canadá). También aplica a los casos de alquiler prepagado.

### ¿Cómo se hace un reclamo?

Para reclamar su seguro, usted debe presentar en cualquier sucursal de Credomatic en Nicaragua y dentro de un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha del incidente, la siguiente documentación:

- Recibo de pago de American Express (voucher).
- Contrato de alquiler (frente y dorso).
- Reporte de accidentes o informe de la policía.
- Factura o presupuesto de reparación de la compañía de alquileres de autos.

### ¿Cómo se procede al pago de un reclamo?

Una vez determinado que el pago de la indemnización procede, en el caso de que el monto de la reparación haya sido cargada a La Tarjeta del Tarjetahabiente, Credomatic procederá a aplicar el pago a La Tarjeta del cliente. En el caso de que el monto de la reparación no hubiese sido cargado a La Tarjeta del Tarjetahabiente, Credomatic hará el pago directamente a la compañía arrendadora de vehículos.

Si el monto cobrado al cliente por parte de la compañía arrendadora, excede el monto máximo de cobertura US\$20,000, será responsabilidad del Tarjetahabiente cubrir el excedente sobre esta suma.

**NOTA:** Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de estos seguros. La descripción completa se encuentra en la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

Quando una transacción se realice en el exterior en una moneda que no sea el Dólar de los Estados Unidos, y American Express realice la conversión de moneda, American Express convertirá el monto primero a Dólares de los Estados Unidos antes de convertirlo a la moneda final de liquidación. American Express aplica a todo monto convertido por ella a Dólares de los Estados Unidos una comisión por conversión de moneda del 2% (Dos por ciento).

Para reemplazo de Tarjetas de Emergencia llamar:  
Tel.: (505) 274-4505 en Credomatic Nicaragua.





**CREDOMATIC**



**Cards**

Tel.: 274-4600 / 274-4505  
[www.credomatic.com.ni](http://www.credomatic.com.ni)